



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**-----

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos del día cinco de octubre del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputados Daniel Jesús Granja Peniche, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Verónica Noemí Camino Farjat, Henry Arón Sosa Marrufo, Raúl Paz Alonzo, José Elías Lixa Abimerhi y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

- I.-** Lista de Asistencia.
- II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de fecha 02 de octubre de 2017.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

**IV.- Asunto en cartera:**

Continuación con el análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Yucatán, signada por diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

**V.- Asuntos Generales.**

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 02 de septiembre del año 2017. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el diputado presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Yucatán, signada por diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

que distribuya el cuadro comparativo requerido en la sesión anterior, continuando de esta forma con el análisis correspondiente.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez entregó por escrito una serie de observaciones de técnica legislativa, con el fin de que sean consideradas en la elaboración del dictamen.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi manifestó que, en virtud que tiene entendido que hoy se encargará el dictamen respectivo y toda vez que apenas se acaba de entregar el cuadro comparativo correspondiente así como observaciones de técnica legislativa, la fracción legislativa del Partido Acción Nacional se reserva el derecho de hacer llegar las observaciones correspondientes y también solicita que dicho dictamen se haga llegar antes de la sesión, con el fin de identificar las modificaciones de técnica legislativa y poder hacer las observaciones pertinentes de ser posible antes de la sesión o en la sesión misma.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez, luego de respaldar las palabras del diputado que la antecedió, destacó la trascendencia de las reformas a la ley en análisis, toda vez que los elementos de las empresas privadas son los primeros en estar en escena cuando se comete algún delito; en este sentido dijo que es muy importante que las empresas de seguridad privada tengan una estrecha colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a fin de que se cuente con un registro de estos negocios y que sus integrantes cumplan con los controles de confianza que aplica la SSP, señalando que el caso de Yucatán es una excepción en este asunto, pues en todos los estados quienes supervisan a estos negocios son las



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

secretarías de seguridad pública y no la Fiscalía, de ahí la importancia del tema.

El Diputado Presidente expresó que coincide en que se trata de una reforma muy importante en la materia y se procurará enviar el proyecto de dictamen con anticipación, tal como fue solicitado, y de ser posible analizarlo antes de la sesión, con el fin de recibir las observaciones correspondientes. En este contexto, ordenó a la Secretaría General la elaboración de dicho proyecto de dictamen, a fin de que sea presentado en una sesión posterior para su análisis, discusión y votación.

En asuntos generales, el Diputado José Elías Lixa Abimerhi recordó que en días pasados presentó una iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversos ordenamientos legales en materia de juicios de interdicción y se ha dado a la tarea de participar en foros de diálogo e interactuar con diversas instituciones, de lo cual también tuvo conocimiento la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, que le hizo llegar algunas observaciones sobre el tema, a fin de que sean contempladas dentro del proyecto, seguidamente entregó por escrito dichas observaciones a la Presidencia de esta Comisión para que sean integradas al expediente, solicitando que las mismas sean distribuidas conjuntamente con la iniciativa; asimismo, solicitó que se distribuya a la brevedad el expediente sobre la sentencia del Juzgado Quinto de Distrito del Décimo Cuarto Circuito del Estado, referente al juicio de amparo indirecto 340 de 2016, respecto a la reincorporación de un magistrado, porque corren los tiempos para su análisis que podrían vencer en noviembre, así como el informe justificado de las actuaciones del Congreso del Estado en este tema y que la fracción legislativa del Partido



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Acción Nacional solicitó en sesión plenaria, señalando que no avalarán decisiones con prisas.

El Diputado David Abelardo Barrera Zavala coincidió en que el tema al que se refirió el diputado que le antecedió es grave y consideró que es de vital importancia que no sólo los integrantes de esta Comisión conozcan el expediente solicitado sino los 25 diputados de esta Legislatura, toda vez que todos están involucrados de algún modo en este asunto, recordando que precisamente la reciente reforma aprobada previene la formación de "cuellos de botella" en cuando a la fluidez del trabajo en este Congreso del Estado .

El Diputado Presidente indicó que, en cuanto a las observaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, instruye a la Secretaría General que se anexasen las mismas al expediente correspondiente; con respecto a la sentencia de juicio de amparo indirecto, informó que los documentos ya han sido solicitados a la Secretaría General y serán entregados en la siguiente sesión.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi consideró que lo importante del asunto es que los diputados no tienen conocimiento del contenido, sino sólo suposiciones por lo que se lee en la prensa, reiterando que es necesario que a la brevedad se distribuya dicha documentación.

Posteriormente, el Diputado Presidente propuso realizar la siguiente sesión de trabajo mañana a las 11 de la mañana, dicha propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Desahogado el asunto a tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con veintitrés minutos del día cinco de octubre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VICEPRESIDENTE.

DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ  
BRICEÑO.

SECRETARIA

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

SECRETARIO

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

VOCAL.

DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

VOCAL.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.